

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, INNOVACIÓN, FONDOS EUROPEOS Y AGUAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CÓRDOBA) EL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DE 2025.

En la ciudad de Lucena (Córdoba), y en el Salón de Plenos de su Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas y cuatro minutos del día veintiuno de abril de 2025, se reúne la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Innovación, Fondos Europeos y Aguas de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada por su Presidenta para las diecisiete horas de este mismo día.

Preside, por ausencia de la Sra. Presidenta, don Francisco Javier Aguilar García, y asisten los/as Sres/as. Concejales/as, doña Irene Araceli Aguilera Galindo -que asiste en lugar de doña María de la O Redondo Calvillo-, doña María Nieves Ortiz López de Ahumada, doña Rosario Gabriela Valverde Herencia, y don Francisco Jesús Barbancho Espada, miembros, así como el propio Presidente, del Grupo Político Municipal del Partido Popular (PP); don Juan Alberto Lora Martos -que asiste en lugar de doña María Teresa Alonso Montejo-, doña María Isabel Carrasquilla Pérez, y don Jacob Lorenzo Sánchez, miembros del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A); doña Purificación Joyera Rodríguez, -que asiste en lugar de don Jesús López García-, del Grupo Político Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); doña María Araceli Laura Sánchez Sicilia, del Grupo Político Municipal de VOX (VOX); don Miguel Villa Luque, del Grupo Político Municipal Con Andalucía Izquierda Unida con Lucena (CON ANDALUCÍA); y el Concejel no adscrito a grupo político alguno, don Francisco de Asís de Mora Serrano.

Asisten también a la sesión la Sra. Interventora de Fondos, doña Paloma María Carrasco Muñoz, en cumplimiento del párrafo segundo del apartado 1 del artículo 137 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como don Francisco Jesús Ortiz de Galisteo Villa, Auxiliar Administrativo de Administración General adscrito al Negociado de Sesiones.

Asimismo asiste, invitada por la Presidencia, doña Élide Graciano Serena, Coordinadora de la Oficina de Proyectos de este Ayuntamiento.

Se celebra la sesión bajo la fe de la Sra. Técnico de Gestión de este Ayuntamiento, doña Eva Yolanda Valor del Espino que, por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha tres de julio de 2023, tiene encomendadas las funciones de fe pública, conforme a lo previsto en el art. 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, regulador del régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de esta Comisión Informativa.

Hallándose presentes al inicio de la sesión la mayoría absoluta de miembros de esta Comisión y contando, en consecuencia, con el cuórum de asistencia exigido por el artículo 135.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales para la válida celebración de aquélla, la Sra. Presidenta dispone el comienzo de la sesión para la deliberación y dictamen de los asuntos que componen su orden del día, lo que se produce en los términos que siguen.



1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día diez de marzo de 2025.

De conformidad con el artículo 138, en relación con el 91, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, da comienzo la sesión preguntando la Sra. Presidenta si alguna persona integrante de la Comisión tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión identificada en el epígrafe.

No habiendo observaciones, la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Desarrollo Económico, en votación ordinaria y mediante el sistema de voto ponderado, aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2023 (punto 5 del orden del día), por unanimidad de las personas que asistieron a la misma, acuerda aprobar el acta de la sesión identificada en el epígrafe, sin rectificaciones respecto del borrador remitido con la convocatoria.

2.- Informes de Presidencia y comunicaciones oficiales.

No se da cuenta de informe o comunicación alguna.

En este momento se incorpora a la sesión la Sra. Graciano Serena.

3.- Justificación de la Universidad Pablo de Olavide de la aportación correspondiente al convenio de colaboración suscrito con este Ayuntamiento, ejercicio 2023/2024 (GEX-2024/939).

Visto el **informe-propuesta emitido por la Sra. Coordinadora de la Oficina de Proyectos, suscrito por la Sra. Concejala Delegada de Planificación Estratégica, Proyectos Internacionales y Desarrollo Sostenible, Agenda 2030**, el día 20 de marzo de 2025, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([https://www.lucena.es/lucena/validacion de documentos/CSV44E2 EBC5 E55D E020 3944](https://www.lucena.es/lucena/validacion%20de%20documentos/CSV44E2%20EBC5E55D%20E020%203944)).

Visto el **informe de fiscalización previa emitido en sentido favorable por la Sra. Interventora Accidental** el día 16 de enero de 2024, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([https://www.lucena.es/lucena/validación de documentos/CSV 5929 0E37 F648 7AAD BE40](https://www.lucena.es/lucena/validaci%C3%B3n%20de%20documentos/CSV%205929%200E37%20F648%207AAD%20BE40)).

Toma la palabra la Sra. Carrasquilla Pérez para poner de manifiesto que en el expediente no consta el acta de la sesión de la Comisión de Seguimiento del presente convenio, respondiendo la Sra. Graciano Serena que para su justificación no es necesaria la celebración de dicha sesión, y que las cuentas las presenta el responsable de la universidad, y la revisión de éstas y el documento de propuesta de abono para revisar la documentación de justificación de la anualidad son firmadas por la Sra. Redondo Calvillo y por ella misma, por lo que realmente no se ha constituido la comisión, ya que son las tres partes las que se encargan de su revisión.

Al respecto, la Sra. Joyera Rodríguez pregunta si se había llevado a cabo en otras ocasiones, respondiendo la Sra. Graciano Serena que nunca se había realizado, si bien, en la anualidad anterior se celebró Comisión de Seguimiento porque se trataba de

Código seguro de verificación (CSV):

88D5 B3D2 2C4F 4E6A 582D



88D5B3D22C4F4E6A582D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria de la Comisión VALOR DEL ESPINO EVA YOLANDA el 14-05-2025
VºBº de El presidente en funciones AGUILAR GARCIA FRANCISCO JAVIER el 15-05-2025

la solicitud de prórroga del convenio. Concluye señalando que la no celebración de la citada comisión no significa que no se haya llevado a cabo dicho seguimiento.

Retoma la palabra la Sra. Carrasquilla Pérez para señalar que, en opinión de su Grupo, la celebración de la Comisión de Seguimiento es preceptiva.

Toma la palabra el Sr. Lorenzo Sánchez para preguntar la razón por la que dicha celebración se incluye en el convenio si no es preceptiva, respondiendo la Sra. Graciano Serena que también es para control y resolución de problemas que pudiesen surgir, y añade que se han celebrado reuniones prácticamente todos los meses, si bien, por operatividad no se ha levantado acta de las sesiones.

La Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Innovación, Fondos Europeos y Aguas, en votación ordinaria y mediante el sistema de voto ponderado, aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2023 (punto 5 del orden del día), por once votos a favor (de las personas integrantes de los Grupos Políticos Municipales del PP y CON ANDALUCÍA), y diez votos en abstención (de las personas integrantes de los Grupos Políticos Municipales del PSOE, Cs, VOX y del Concejal no adscrito a Grupo Político alguno), acuerda emitir dictamen proponiendo al Pleno de la Corporación:

Primero.- Tener por justificada suficiente y adecuadamente la aportación a la Universidad Pablo de Olavide, CIF Q9150016E, en virtud del convenio de colaboración suscrito con fecha 1 de julio de 2023, cuya finalidad es el desarrollo del observatorio urbano para la Agenda Urbana 2030, por importe de veinticinco mil euros (25.000,€), como aportación municipal en el ejercicio 2023/2024, a fin de que se proceda al pago correspondiente a la anualidad 2024-2025 en el plazo de un mes.

Segundo.- Notificar al beneficiario el presente acuerdo y comunicar el mismo a Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

En este momento abandona la sesión la Sra. Graciano Serena.

4.- Toma de conocimiento de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Lucena correspondiente al ejercicio 2024 (GEX-2025/7527).

Se da cuenta del **Decreto de Alcaldía** número 2025/00003597, dictado el día 31 de marzo de 2025, relativo a la liquidación del Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2024, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://www.lucena.es/lucena/validacion> de documentos/CSV D054 653F 5841 071F BD66).

La Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Innovación, Fondos Europeos y Aguas toma conocimiento.

5.- Ruegos y preguntas.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, por sustitución, levanta la



sesión siendo las diecisiete horas y dieciséis minutos del día de su inicio, extendiéndose la presente acta, de la que yo, la Secretaria Delegada, doy fe.

EL PRESIDENTE,
por sustitución
(fecha y firma electrónicas)

LA SECRETARIA DELEGADA
(fecha y firma electrónicas)

Código seguro de verificación (CSV):

88D5 B3D2 2C4F 4E6A 582D



88D5B3D22C4F4E6A582D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria de la Comisión VALOR DEL ESPINO EVA YOLANDA el 14-05-2025

VºBº de El presidente en funciones AGUILAR GARCIA FRANCISCO JAVIER el 15-05-2025